



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: INPLAYCO SAS
Tipo de Contrato: CONTRATO DE INTERVENTORIA
Contrato N°: 599 DE 2017
Documento de Identidad: NIT. N° 860.524.168-8
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): SUBDIRECTORA DE BARRIOS

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

INTERVENTORIA TECNICA 1-2018-44770 SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA NOROCCIDENTAL DEL HABITAT. ANEXOS: 17
FECHA: 2018-11-13-18 PRO 517385 FOLIOS: 1
ASUNTO: Cuenta de cobro # 12
DESTINO: Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno D.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 03352416808 Banco: BANCOLOMBIA
Fecha de inicio (Según Acta): 21-dic.-2017 Plazo de Ejecución: 11 meses, y 10 días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 30-nov.-2018
ORIGEN: INPLAYCO
TIPO: FACTURA
CUENTA CORRIENTE

Valor inicial del contrato	610.770.000
Adición 1	301.650.000
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	912.420.000

Prórrogas	Días
Prórroga 1	1 mes
Prórroga 2	15 días
Prórroga 3	102 días
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
829	1016	15/12/2017	3-3-1-15-02-14-1153-135	\$ -
994	855	17/08/2018	3-3-1-15-02-14-1153-135	\$ 45.610.717

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	EPS	Número de planilla
Pensión 16%	Fondo Pensiones	Número de planilla
Riesgos Laborales	ARL	Número de planilla
FSP ***	Fondo pensiones	Número de planilla

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERIODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
12	8-nov.-18	19-nov.-18	91,78%	\$ 775.385.272	\$ 38.328.334	\$ 7.282.383	\$ 45.610.717	\$ 91.424.011

OBSERVACIONES: Se suscribió prórroga 3 y adición 1.

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que, INPLAYCO SAS, identificado(a) con NIT. N° 860.524.168-8, cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 599 de 2017, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de:

\$ 45.610.717 incluido IVA.

Fecha de expedición:

19 Día
NOVIEMBRE Mes
2018 Año

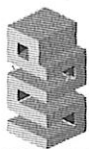
FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

ma



Sistema de Gestión ISO 9001:2008
www.tuv.com
ID: 9106038812





INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

NIT. 860.524.168-8
RÉGIMEN COMÚN

3536

SEÑORES
SECRETARIA DEL HABITAT
NIT.899.999.061-9
CRA. 13 No. 52 - 25
CIUDAD

Fecha: BOGOTA D.C., NOVIEMBRE 19 DE 2019

Contrato No. 599 DE 2017

FACTURA DE VENTA

Nº 72

RESOLUCIÓN DIAN
No. 18762001071858 DEL 2016/11/03
AUTORIZA DEL No. FV 1 AL FV 500
ACTIVIDAD ECONOMICA 7110

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<i>Interventoria técnica, administrativa, social y presupuestal de los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad.</i>		
	VALOR TOTAL DIRECTO ACTA No. 12	\$ 38.328.334,00	
	IVA 19% SOBRE EL COSTO DIRECTO	\$ 7.282.383,00	
	TOTAL A PAGAR EN ACTA No. 12		\$ 45.610.717,00

Son: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MDA/CTE.

Condiciones: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 033-524168-08 DE BANCOLOMBIA.

1. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).
2. FAVOR GIRAR CHEQUES CON SELLOS RESTRICTIVOS Y ÚNICAMENTE A NOMBRE DE INPLAYCO S.A.S.

Aceptada:

Firma y NIT del comprador

Altos. Ss. Ss.:

INPLAYCO S.A.S.
Departamento de Cartera

Carrera 16A No 82-13 Oficina 201 El Lago * Tel.: 618 1167 * Telefax: 618 0878 * Cel.: 312 449 8563 * Bogotá D.C., Colombia
www.dpgserviciosysuministros.com - Correo: contactodpgsas@gmail.com y comercial@dpgserviciosysuministros.com

IMPRESO POR CENTRO GRAFICO R & L - MARTHA LEON NIT. 52.854.124-9 TEL.: 282 09 85

Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

Bogotá, D.C. 19 de noviembre de 2018

Doctora
ADRIANA DEL PILAR LEON CASTILLA
SUBDIRECTORA DE BARRIOS
SUBDIRECCIÓN DE BARRIOS
Ciudad

Asunto: Informe de actividades N°12 del contrato de interventoría No. 599 de 2017.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD.

INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	
Proyecto de Inversión	1153 - Intervenciones Integrales del Hábitat
Componente	Interventoría
Meta	Coordinar el 100% las intervenciones para el mejoramiento integral.

PERIODO DEL INFORME	08 de noviembre de 2018 al 19 de noviembre de 2018
----------------------------	--

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5.2.1. Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales del contrato de obra.	La interventoría durante la ejecución ha cumplido con todas y cada una de las actividades indicadas en los pliegos.
5.2.2. Revisar y aprobar el Informe de validación, el Plan de ejecución y el cronograma ajustado realizado por el contratista de obra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del contratista de obra.	Durante la ejecución de la validación la interventoría ha venido haciendo el seguimiento casa por casa revisando cada uno de los presupuestos junto con el contratista ya la fecha se encuentran validadas las 478 casa se cuentan con 6 renunciaciones.
5.2.3. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la suscripción del contrato de obra, los	El día 20 de diciembre de 2017 se hace entrega de las hojas de vida del contratista de obra revisadas por la interventoría en oficio de referencia INP-SDHT-001



Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido (no evaluable), para la ejecución del contrato.	
5.2.4. Revisará y aprobará los Análisis de Precios Unitarios entregados por el contratista de obra.	El día 20 de diciembre de 2017 se hace entrega de los análisis de precios unitarios presentados contratista de obra y revisados por la interventoría en oficio de referencia INP-SDHT-003
5.2.5. Presentará los Análisis de Precios Unitarios (APU) e informes del contrato de obra para aval de la SDHT.	El día 20 de diciembre de 2017 se hace entrega de los análisis de precios unitarios presentados contratista de obra y revisados por la interventoría en oficio de referencia INP-SDHT-003
5.2.6. Para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo de ejecución estipulado, es obligatorio que la interventoría cumpla con el horario de trabajo que estipule el contratista de obra, el cual podrá ser doble turno de trabajo o jornadas continuas extendiendo los horarios, lo cual permitirá cumplir con los plazos estipulados en la programación de obra y garantizará la presencia de la interventoría durante la ejecución de todas las actividades en obra.	A la fecha la interventoría se ha ajustado al horario establecido por el contratista de obra consorcio habitualidad el cual ha manejado un horario de 7am a 5pm de lunes a viernes y sábados de 7 am a 12 am el contratista de obra hasta el momento en el plan de contingencia no contiene un horario especificado por tanto la interventoría continua con el horario habitual.
5.2.7. Velar por el desarrollo de las obras de acuerdo al presupuesto y especificaciones técnicas entregadas por la SDHT y ajustadas en la fase 1 (de ser el caso).	La interventoría durante la ejecución de la obra ha velado por el cumplimiento de las especificaciones y el presupuesto entregado por SDHT. INP-SDHT-058
5.2.8. Supervisar, revisar, controlar, aprobar o rechazar las actividades de obra contratadas por la SDHT, velando por los intereses de la misma, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad.	Durante la ejecución del contrato la interventoría ha realizado las revisiones de cada una de las casas en ejecución respetando las especificaciones y actividades dadas por la SDHT e indicando semanalmente sobre los retrasos presentados en obra en los informes semanales.

Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5.2.9. Informar oportunamente por escrito al supervisor de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE.	En el proceso de ejecución del contrato sea informado a la SDHT por escrito en oficios de referencia INP-SDHT-053, INP-SDHT-051, INP-SDHT-050, INP-SDHT-047, INP-SDHT-046, INP-SDHT-045, INP-SDHT-044, INP-SDHT-041, INP-SDHT-040, INP-SDHT-038, INP-SDHT-035, INP-SDHT-033, INP-SDHT-031, INP-SDHT-030, INP-SDHT-029, INP-SDHT-025, INP-SDHT-021, INP-SDHT-020,
5.2.10. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos, antes, durante y después.	En los informes semanales se colocan los registros fotográficos del avance de la obra y en los cortes de obra se hace entrega del antes durante y después una vez liquidada la vivienda.
5.2.11. Realizar reuniones con la supervisión tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con la supervisión y como mínimo una vez cada ocho (8) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato de obra y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se están realizando comités de obra cada miércoles de la semana en las instalaciones de la SDHT con el acompañamiento del contratista interventoría y funcionarios de la SDHT.
5.2.12. Presentar informes semanales de interventoría, conforme a lo solicitado en el anexo técnico de interventoría.	Desde el día 21 de diciembre de 2017 semanalmente se ha realizado la entrega del informe semanal a la SDHT por correo electrónico a la fecha van 31 informes semanales entregados de alto Fucha y ciudad Bolívar.
5.2.13. Presentar informes mensuales sobre la ejecución del contrato de interventoría dentro los siguientes dos (02) días hábiles a la fecha de terminación de cada periodo contado a partir del acta de inicio, y aquellos que le sean solicitadas por el supervisor del mismo. El contratista de interventoría presentará un modelo especificando cada una de las actividades de seguimiento a describir e informar y sus componentes a incluir dentro del informe,	A la fecha se ha hecho entrega de 4 informes mensuales en oficio de referencia INP-SDHT-016, INP-SDHT-023, INP-SDHT-042, INP-SDHT-065, INP-SDHT-077, INP-SDHT-088 Y INP-SDHT-106



Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
este deberá ser aprobado por la supervisión, la cual podrá solicitar el complemento o solicitar que se incluya cualquier otra información dentro del informe en cualquier momento. Este informe deberá contener como mínimo lo establecido en el anexo técnico de interventoría.	
5.2.14. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de las obras derivadas del mismo, el personal profesional exigido. En caso de que el constructor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, conforme los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso el Interventor deberá aprobar previamente el remplazo.	La interventoría desde el inicio del contrato cuenta con el personal requerido en el pliego de condiciones entregado por la SDHT.
5.2.15. Velar por el cumplimiento a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la supervisión del contrato y recomendar las acciones y correctivos, con el fin de adelantar las acciones a que haya lugar.	La interventoría al fecha ha manifestado todos y cada uno de los incumplimiento del contratista a la SDHT. En oficios de referencia. INP-SDHT-053, INP-SDHT-051, INP-SDHT-050, INP-SDHT-047, INP-SDHT-046, INP-SDHT-045, INP-SDHT-044, INP-SDHT-041, INP-SDHT-040, INP-SDHT-038, INP-SDHT-035, INP-SDHT-033, INP-SDHT-031, INP-SDHT-030, INP-SDHT-029, INP-SDHT-025, INP-SDHT-021, INP-SDHT-020, INP-SDHT-055, INP-SDHT-056, INP-SDHT-057, INP-SDHT-060, INP-SDHT-066, INP-SDHT-069, INP-SDHT-073, INP-SDHT-074, INP-SDHT-075, INP-SDHT-076, INP-SDHT-082, INP-SDHT-085, INP-SDHT-090, INP-SDHT-091, INP-SDHT-092, INP-SDHT-093, INP-SDHT-



Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	094, INP-SDHT-095, INP-SDHT-096, INP-SDHT-097, INP-SDHT-098
5.2.16. Advertir e informar de manera inmediata a la supervisión cualquier irregularidad o situación especial que pueda derivar en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.	La interventoría al fecha ha manifestado todos y cada uno de los incumplimiento del contratista a la SDHT. En oficios de referencia. INP-SDHT-053, INP-SDHT-051, INP-SDHT-050, INP-SDHT-047, INP-SDHT-046, INP-SDHT-045, INP-SDHT-044, INP-SDHT-041, INP-SDHT-040, INP-SDHT-038, INP-SDHT-035, INP-SDHT-033, INP-SDHT-031, INP-SDHT-030, INP-SDHT-029, INP-SDHT-025, INP-SDHT-021, INP-SDHT-020, INP-SDHT-081, INP-SDHT-080, INP-SDHT-072, INP-SDHT-070, INP-SDHT-068, INP-SDHT-064, INP-SDHT-061, INP-SDHT-059, INP-SDHT-053 y INP-SDHT-047, INP-SDHT-094, INP-SDHT-095, INP-SDHT-096, INP-SDHT-097, INP-SDHT-098
5.2.17. Conceptuar y recomendar a la SDHT frente a los posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.	La interventoría a la fecha ha manifestado todos y cada uno del incumplimiento del contratista a la SDHT. En oficios de referencia. INP-SDHT-052 y INP-SDHT-059, INP-SDHT-086 y INP-SDHT-087
5.2.18. Diligenciar diariamente la bitácora de obra por cada vivienda, para llevar un adecuado control durante el desarrollo del proyecto. El uso de este instrumento debe llevarse a cabo con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones del proyecto, las observaciones de calidad de la obra tanto en materiales como en mano de obra, los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa e indirecta puedan afectar el cumplimiento del contrato de obra.	Con respecto a las bitácoras se lleva una por casa en la cual se indican las actividades realizadas por el contratista, el personal que labora y los inconvenientes presentados tanto técnicos como sociales.



Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5.2.19. Solicitar por lo menos con diez (10) días hábiles de anticipación a la supervisión del contrato, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de obra y de interventoría, la cual deberá estar plenamente justificada, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión de la SDHT.	Se solicito prórroga al contratista de obra por 30 días es decir hasta el 08 de agosto de 2018 INP-SDHT-079, INP-SDHT-089, INP-SDHT-099, INP-SDHT-100,
5.2.20. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y dificultades.	INPLAYCO SAS ha obrado con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obra con el fin de cumplir con el objeto contractual establecido.
5.2.21. Generar en el marco de las obligaciones establecidas, productos con calidad y dentro de los parámetros definidos en el proceso de legalización y la normatividad vigente aplicable.	La interventoría recibe cada una de casa de acuerdo a las especificaciones y al presupuesto entregado por la SDHT.
5.2.22. Suscribir en conjunto con el contratista de obra, el acta de inicio y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato de obra, incluyendo las actas de recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras.	El día 21 de diciembre de 2017 se realizó la suscripción del acta de inicio en las instalaciones de la SDHT.
5.2.23. Suscribir en conjunto con el supervisor, el acta de inicio y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato de interventoría.	El día 21 de diciembre de 2017 se realizó la suscripción del acta de inicio en las instalaciones de la SDHT.
5.2.24. Establecer los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Durante el proceso de ejecución tanto en oficios como en comités de obra se ha realizado al contratista las recomendaciones pertinentes con el fin de dar cumplimiento al contrato en el tiempo contractual establecido.

Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5.2.25. Desarrollar las acciones del objeto contractual en el marco de las normas nacionales y distritales vigentes que sean aplicables.	El contrato se ha desarrollado de acuerdo a las normas vigentes establecidas por la ley.
5.2.26. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le indique la supervisión, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.	A la fecha la interventoría ha resultado todas y cada una de las observaciones presentadas por la supervisión del contrato.
5.2.27. Mantener al día debidamente organizada y archivada la documentación del contrato, con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del mismo para ser entregado a la interventoría.	La interventoría ha mantenido durante el desarrollo del contrato, la organización de la documentación generada tanto en físico como en digital de cada uno de los expedientes de cada usuario.
5.2.28. Disponer y administrar de los recursos humanos y físicos necesarios para el normal desarrollo del contrato.	A la fecha la interventoría ha puesto todo el recurso humano y físico requerido por la SDHT.
5.2.29. Adelantar la debida vinculación del personal propuesto para la ejecución del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales y solicitar los cambios que fuesen necesarios para el normal desarrollo del mismo.	El día 20 de abril se realiza la entrega de las hojas de vida del personal prepuesto por la SDHT, en oficio de referencia INP-SDHT-002.
5.2.30. Suscribir las garantías requeridas que amparen a la SDHT de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. Así mismo, efectuar con la debida anticipación la renovación o modificación de las mismas si fuere el caso.	Se han cargado las pólizas directamente en el SECOP II dando cumplimiento a lo solicitado por la SDHT. POLIZA N° 2720077 LYBERTY SEGUROS SA.
5.2.31. Revisará, aprobará y tramitará los planos record del contrato y memorias técnicas, antes de su liquidación, estos planos deben ser actualizados, estos planos deberán ser realizados por el contratista de obra, en donde se pueda evidenciar de manera clara cada una de las actividades realizadas dentro de cada vivienda.	A la fecha el contratista de obra ha hecho entrega de 425 casa y se encuentra en la elaboración de los planos record de cada una.



Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
Gestión Financiera
Modelo informe de actividades

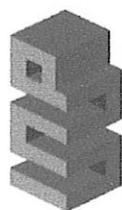
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5.2.32. Preparar conjuntamente con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato de acuerdo con las indicaciones que la supervisión efectúe y a las condiciones que el contrato establezca.	Una vez terminadas cada una de las viviendas se realiza en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación de acuerdo con las indicaciones dada por la SDHT.
5.2.33. Cumplir con las demás obligaciones y condiciones que se acuerden formalmente, durante la ejecución del contrato, y que impliquen el cumplimiento del anexo técnico a cabalidad.	Se ha cumplido con el 100% de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría 599 DE 2017

Cordialmente,

GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 de BOGOTÁ

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe

ADRIANA DEL PILAR LEON CASTILLA
SUBDIRECTORA DE BARRIOS



INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES
NIT No. 860.524168-8

CERTIFICACION

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS CERTIFICAR QUE LA FIRMA **INPLAYCO SAS**, IDENTIFICADA CON **NIT. No. 860.524.168-8**, A LA FECHA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, VIENE CUMPLIENDO Y DESDE YA HACE MAS DE SEIS MESES, CON LOS PAGOS DE APORTES PARAFISCALES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CON LO NATERIOR SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, ART. 1º DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES, CORRESPONDEN A LAS SUMAS QUE POR LEY DEBIERON SER COTIZADAS.

ASI MISMO SE CERTIFICO QUE LA FIRMA ES RESPONSABLE DE TRIBUTAR AL CREE Y SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SALARIOS Y OBLIGACIONES LABORALES CON EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA VINCULADO A INPLAYCO SAS.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL


DIANA PATRICIA ORTIZ QUIROGA
C.C. 52.410.795 de Bogotá D.C.
CONTADORA PÚBLICA
T.P. 143896-T

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia